



Secretaría de Marina
Subsecretaría de Marina
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto
Oficio No. DIGACAP. - 7815 /DRMAP. - 4345/2023.

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023.

NOMBRE: g:27
Luna

HORA:

C. Manuel Alejandro Meillon Covarrubias
Representante legal de Navieros y
Consignaciones, S.A. de C.V.

Av. Teniente Azueta, No. 12, Colonia
Burócrata C.P. 28250, Manzanillo, Colima

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **SCT418/031/2019** de fecha 26 de agosto de 2019, así como a su atento escrito de fecha 17 de julio de 2023, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima Nacional la aplicación del examen de conocimientos, con la finalidad de que su representada pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el puerto de **Manzanillo, Colima**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima de la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditados los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Navieros y Consignaciones, S.A. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Manzanillo, Colima
Representante Legal acreditado:	Flor Ángel Ríos Ramírez
Domicilio en el Puerto de Operación:	Av. Teniente Azueta, No. 12, Colonia Burócrata C.P. 28250, Manzanillo, Colima
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización SCT418/031/2019** de fecha 26 de agosto de 2019, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos.**

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **SCT418/031/2019** de fecha 26 de agosto de 2019, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Contralmirante

Director General Adjunto de Capitanías de Puerto
Víctor Manuel Fernández Carrasco



50 AÑOS DEL MARPOL
NUESTRO COMPROMISO CONTINUA

Luc

SECRETARÍA DE MARINA
SUBSECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO
Y ASUNTOS MARÍTIMOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA
DE CAPITANÍAS DE PUERTO

COPIAS:
Al C. Víctor Manuel Fernández Carrasco de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Edif.
Al C. Titular de la Capitanía Regional de Puerto en Manzanillo. - P/Su Cto. Manzanillo, Col.
Expediente 037/2019
Vol. 26008

MATG/JCCB/ACHS

Heroica Escuela Naval Militar 689, Col. Presidentes Ejedales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México, Tel (55) 5624 6500



2023
Francisco
VILLA
NP-DUP